



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión
Pedagógica

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

DIRECTIVA N° 028 -2015/UGEL N°06-AGP

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR. "DEMOSTRANDO LO QUE APRENDIMOS"

I. Finalidad

Establecer las orientaciones, procedimientos, compromisos y responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y de las instituciones educativas de EBR para la ejecución de la evaluación diagnóstica de entrada aplicados a los estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria de nuestra jurisdicción. La aplicación de la prueba diagnóstica tiene como objetivo obtener información relevante para medir el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes a fin de comprender de cómo van logrando sus aprendizajes y tomar las decisiones pertinentes. La evaluación se aplicará en las áreas de comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Economía; y Ciencia, Tecnología y Ambiente para el nivel secundaria; y para el nivel primaria en las áreas de Comunicación y Matemática, en función a las competencias, capacidades e indicadores de las Rutas del Aprendizaje, la misma que se llevará a cabo en dos etapas, en el mes de abril (de entrada) y la otra en el mes de noviembre (de salida).

II. OBJETIVOS:

General:

- Identificar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria a través de la aplicación de una prueba diagnóstica de entrada y salida.

Específicos:

- Medir el logro de los aprendizajes de los estudiantes del nivel primaria en las Áreas de Comunicación (comprensión lectora) y Matemática de cada institución educativa participante.
- Medir el logro de los aprendizajes de los estudiantes del nivel secundaria en las Áreas de Comunicación (Comprensión lectora), Matemática, Historia, Geografía y Economía y Ciencia, Tecnología y Ambiente de cada institución educativa participante.
- Proporcionar información necesaria a los docentes de cada institución educativa sobre el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria para reflexionar acerca de sus procesos de planificación, y las estrategias empleadas y realizar los reajustes necesarios para su mejora.
- Institucionalizar la cultura de la evaluación de los aprendizajes en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.



III. BASES LEGALES



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016”

- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N°24029. Ley de Reforma Magisterial.
- RM N° 0234-2005-ED que aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 556 -2014-ED Norma Técnica " Normas y Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2015 en Educación Básica".
- Plan de Trabajo 2015 del Área de Gestión Pedagógica.

IV. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local N°06
- Área de Gestión Pedagógica – UGEL N° 06
- Área de Gestión Administrativa-UGEL N° 06
- Redes Educativas.
- Instituciones Educativas de EBR /UGEL N° 06.
- Dirección de las instituciones educativas públicas y privadas.
- Estudiantes de la Educación Básica Regular.

V. METAS

- 20 Especialistas del Área de Gestión Pedagógica.
- 32 asesores pedagógicos del nivel primaria y secundaria.
- 250 directores del nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas.
- 500 Directores del Nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas privadas.
- 60 000 estudiantes del nivel primaria de las instituciones públicas.
- 60 000 estudiantes del nivel secundaria de las instituciones públicas.
- 70 000 estudiantes del nivel primaria privadas.
- 70 000 estudiantes del nivel secundaria privadas.
- 5 000 docentes del nivel primaria y secundaria públicas.
- 7 000 docentes del nivel primaria y secundaria privadas.



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan de Trabajo y directiva de la Evaluación diagnóstica de estudiantes del nivel primaria y secundaria de EBR.	06 al 10 de abril del 2015.	03 Especialista de primaria. 03 Especialista de secundaria.
02	Convocatoria a las II.EE.	27 al 30 de abril	03 Especialista de primaria. 03 Especialista de secundaria.
03	Elaboración de la prueba de entrada.	20 al 24 de abril	Acompañantes pedagógicos y especialistas.
04	Aplicación de la prueba de entrada.	13 de mayo	Directores de las II.EE públicas y privadas.
05	Elaboración de la prueba de salida.	09 al 13 de noviembre	Acompañantes pedagógicos y especialistas.
06	Aplicación de la prueba de salida.		Directores de las II.EE públicas y



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016”

07	Informe de los resultados de la prueba diagnóstica de entrada.	15 y 16 de mayo	Directores de las II.EE. públicas y privadas.
	Informe de los resultados de la prueba diagnóstica de salida.	01 de diciembre	Directores de las II.EE. públicas y privadas.
08	Informe final de la Evaluación diagnóstica de estudiantes del nivel primaria y secundaria de EBR.	30 de diciembre	03 Especialista de primaria. 03 Especialista de secundaria.

VII. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Recursos Humanos:

- 20 Especialistas del Área de Gestión Pedagógica.
- 32 asesores pedagógicos del nivel primaria y secundaria.
- 250 Directores del nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas.
- 500 Directores del Nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas privadas.
- 60 000 estudiantes del nivel primaria de las instituciones públicas.
- 60 000 estudiantes del nivel secundaria de las instituciones públicas.
- 70 000 estudiantes del nivel primaria privadas.
- 70 000 estudiantes del nivel secundaria privadas.
- 5 000 docentes del nivel primaria y secundaria públicas.
- 7 000 docentes del nivel primaria y secundaria privadas.

Recursos económicos:

- Los gastos que generen la aplicación de la prueba diagnóstica, tanto de entrada y salida será responsabilidad de cada institución educativa.

Recursos bibliográficos:

- Fascículos de Rutas del Aprendizaje.
- Mapas de progreso.
- Textos del MINEDU.
- DCN.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

- La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y la comisión organizadora se encargan del cumplimiento de la presente directiva.
- Los directores y sub directores de las instituciones educativas se encargarán de la organización, ejecución y evaluación de la aplicación de la prueba diagnóstica a los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de EBR en sus dos momentos.
- Todas las instituciones educativas públicas y privadas están obligadas a participar de la EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR., “DEMOSTRANDO LO QUE APRENDIMOS”, **con carácter de obligatoriedad, bajo responsabilidad funcional y administrativa.**
- Las Comisiones Organizadoras de las instituciones educativas serán los responsables directos de la aplicación de la evaluación diagnóstica a los estudiantes de los niveles primaria y secundaria de EBR.
- Los directores son responsables de reportar los resultados de la evaluación diagnóstica mediante un oficio y al correo electrónico: ricki1255@hotmail.com (para el nivel





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

primaria) e innova_ugel06@hotmail.com (para el nivel secundaria), respetando el cronograma establecido. **Bajo responsabilidad funcional de los directores.**

- La prueba diagnóstica de entrada y salida se debe aplicar el día establecido, más no así en otro día. Para los efectos el director, bajo responsabilidad funcional, debe garantizar la correspondiente aplicación.
- Los especialistas del Área de Gestión Pedagógica son responsables de la entrega virtual de las pruebas, monitoreo y supervisión de la aplicación de la evaluación diagnóstica (entrada y salida) de estudiantes de los niveles de primaria y secundaria en sus respectivas redes educativas. Asimismo, recogerán los resultados de las instituciones educativas.

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

De la Comisión Organizadora de la UGEL N°06:

- a. La Comisión organizadora se encargará de la revisión y entrega de las pruebas virtuales a los Especialistas responsables de las Redes Educativas, quienes a su vez entregarán a los directores de las instituciones educativas.
- b. La Comisión organizadora se encarga de organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar la Evaluación diagnóstica de los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de EBR., de la jurisdicción de la UGEL N° 06.

De las funciones de las comisiones organizadoras de las II.EE.:

- a. La comisión organizadora estará presidida por el director de la institución educativa, el sub director y un docente de la especialidad.
- b. Organizar, ejecutar y evaluar la Evaluación diagnóstica de los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de EBR., de la jurisdicción de la UGEL N° 06.
- c. Realizar las gestiones que considere necesarias para asegurar la difusión, participación y reconocimiento de los estudiantes y docentes en la institución educativa.
- d. Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizará la aplicación de la prueba, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con estricta imparcialidad.
- e. Son responsables de dar respuesta a las situaciones imprevistas, presentadas en la etapa correspondiente.
- f. Remitir los resultados de la evaluación en un **plazo de 48 horas de aplicada la prueba, bajo responsabilidad funcional del director**, al especialista responsable de su red educativa y con oficio a la UGEL 06.
- g. Elaborar el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- h. Los docentes aplicadores no deben pertenecer al aula a cargo o ser docente tutor de la sección.





“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016”

- i. La revisión de prueba debe estar a cargo estrictamente por el equipo de profesores designados mediante memorando y lo deben realizar en la misma institución educativa en un ambiente acondicionado para los efectos. Por ningún motivo la prueba debe salir fuera del ambiente hasta que se termine la revisión y se obtenga los resultados al cien por ciento. El director debe garantizar que la revisión se realice en el mismo día de la aplicación. **Se debe redactar un acta al término de la obtención de los resultados y debe formar parte del informe a la UGEL.**

Del comité de Vigilancia:

- a. Dentro del plazo establecido en el cronograma de la UGEL, las instituciones educativas conforman e instalan los comités de vigilancia con la finalidad de cautelar la transparencia objetividad y rigurosidad del proceso de evaluación.
- b. La conformación del comité de vigilancia es el siguiente:
 - Nivel primaria: un representante del III, IV y del V ciclo.
 - Nivel secundaria: un representante del área de comunicación y de matemática.

La designación debe realizarse mediante un memorando explicando sus funciones.

De la prueba:

- a. Los estudiantes del nivel de primaria son evaluados en las áreas de Comunicación (Comprensión lectora) y Matemática.
- b. Los estudiantes del nivel secundaria serán evaluados en las áreas de Comunicación (comprensión lectora), Matemática, Historia, Geografía y Economía; y Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- c. Para el nivel primaria la prueba contiene 20 ítems de comunicación (comprensión lectora) y 20 ítems de matemática.
- d. Para el nivel secundaria la prueba contiene 10 ítems de comprensión lectora y 10 ítems de Matemática, 10 ítems de Historia, Geografía y Economía; y 10 ítems de Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- e. La prueba tiene una duración de 120 minutos para el nivel primaria y de 150 minutos en el nivel secundaria.
- g. La prueba diagnóstica, para el caso del nivel primaria, será mixta (de desarrollo y opción múltiple).
- f. La prueba diagnóstica, para el caso del nivel secundaria, será mixta (de desarrollo y opción múltiple).
- g. La prueba se aplicará de manera simultánea en toda las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 06 en el siguiente horario:

Turno mañana: De 8:30 a 10:30 a.m. (nivel primaria),
de 8:30 a 11:00 a.m. (nivel secundaria).
Turno tarde : De 1:30 a 3:30 p.m. (nivel primaria),
de 1:30 a 4:00 p.m. (nivel secundaria).



El director de la institución educativa debe garantizar la aplicación de la prueba en el horario establecido, bajo responsabilidad funcional.

De las competencias y capacidades en la prueba:

Las características de la evaluación diagnóstica de estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de EBR. “DEMOSTRANDO LO QUE APRENDIMOS” están descritas en la matriz de



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016"

Del kit de evaluación:

- ✓ Tabla de especificaciones de la prueba diagnóstica por grado.
- ✓ Prueba diagnóstica.
- ✓ Prueba diagnóstica desarrollada.
- ✓ Hoja de recomendaciones para el aplicador.

Responde a niveles de logro:

EVALUACIÓN DEL NIVEL PRIMARIA	
COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA	NIVEL DE LOGRO
Entre 16 y 20 puntos.	LOGRADO: Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
Entre 11 y 15 puntos.	EN PROCESO: Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
10 o menos puntos.	EN INICIO: Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos, o evidencia dificultades para el desarrollo de estos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.

EVALUACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA	
COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y HISTORIA Y CTA.	NIVEL DE LOGRO
Entre 16 y 20 puntos.	LOGRADO: Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
Entre 11 y 15 puntos.	EN PROCESO: Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
10 o menos puntos.	EN INICIO: Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos, o evidencia dificultades para el desarrollo de estos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.



De la evaluación:

- **Es formativa**, porque mediante la evaluación identificamos las dificultades, necesidades y los logros de aprendizaje de los estudiantes durante el proceso pedagógico, de manera que se pueda retroalimentar sobre la marcha, mientras se desarrollan actividades de aprendizaje, con el fin de mejorar.
- **Es criterial**, porque se mide, compara, evalúa y califica en función de aprendizajes previstos o esperados (capacidades), a través de un conjunto de indicadores previamente definidos, que permitan observar que, como y hasta donde un estudiante en particular ha desarrollado los aprendizajes. y no en función de los aprendizajes que lograron sus demás



PERU

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión
Pedagógica

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

X. DE LOS PREMIOS E INCENTIVOS.

La premiación e incentivos se realizarán:

10.1. A nivel de la Institución Educativa.

La Institución Educativa reconocerá y premiará con Resolución Directoral de felicitación a los docentes que logren superar sus resultados en la evaluación diagnóstica de salida.

10.2. A Nivel UGEL 06.

La UGE 06 emitirá Resolución Directoral de felicitación a las dos (2) Instituciones Educativas que logren destacar en la prueba diagnóstica de salida a nivel de Red Educativa y dos Resoluciones Directorales a las Instituciones Educativas Privadas por Distrito.

XI. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EBR.

- Presidente : Director de la UGEL N° 06.
- Coordinadora : Jefa del Área de Gestión Pedagógica.
- 03 Especialistas del Nivel Primaria de EBR.
- 03 Especialistas de Nivel Secundaria de EBR.

XII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- Los directores de las instituciones educativas tomarán las previsiones que sean necesarias a fin de participar en las actividades planificadas.
- Las pruebas serán entregadas en forma virtual al director(a) de la institución educativa quien será el encargado de reproducirla.
- Los aspectos no previstos en la presente directiva, serán resueltos por la Comisión organizadora de la UGEL 06.



Vitarte, Abril de 2015.



Mg. Américo M. Valencia Fernández
Director del Programa Sectorial II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06